INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 327.635

En la Ciudad de Fulgencio Yegros, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** solicitado por la Municipalidad de Fulgencio Yegros, integrado por la Pof. Wilma Sánchez (Directora de Administración y Finanzas), Antias Peralta (Auxiliar Administrativo), Pof. Primitivo López (Secretario general), designados por Resolución Nº 60/2016, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909.
El rubro para esta licitación se halla previsto expresamente en la partida 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FF 30-01, 360-30-011 del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Fulgencio Yegros para el Ejercicio Fiscal 2017, CDP Nº **01/2017, 02/2017**

ANTECEDENTES

✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 20 de abril de 2017, siendo las 08:00 hs., se ha presentado 1 (una) firma, remitiendo para evaluación la oferta:

1. **3 HERMANAS S.A.,** presento una oferta de guaraníes 227.840.000.- Son guaraníes Doscientos veintisiete millones ochocientos cuarenta mil.-

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.--------

➢ **CRITERIOS DE EVALUACION.** Se verificará los documentos solicitados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El comité de evaluación luego de analizar las oferta presentada, por las Firma 3 HERMANAS S.A. se constata que se adecua a lo solicitado por la convocante y acredita cumplir con las documentaciones.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar los documentos respaldatorios, Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el representante legal de la Firma 3 HERMANAS S.A. Sr. Fabio Rubén Dávalos Dietrich con C.I.N° 1.196.226, **No registran antecedentes como Funcionarios Públicos**

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * INTENDENCIA *

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

Antias Javier Peralta

Prof. Primitivo López
Secretario General

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años (2014, 2015) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)
b. **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total
   No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015))
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.
   El promedio en los últimos 2 años (2014, 2015), no es negativo.

Ítems	Ratios	Fórmula	Promedio
1	Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	3,47
2	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	0,28
3	Rentabilidad	Ingreso Total / Capital Contable	23,2

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar, con los puntos mencionados en el PBC, a través de la;

1) presentación de copias de contratos, con certificados de cumplimiento satisfactorio, y demás documentaciones requedidas

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. N° 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente como el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACIÓN

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere la adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA 3 HERMANAS S.A. RUC N° 80026720-6** Por haber presentado la oferta y cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, para la presente contratación, con una oferta total de Gs. 227.840.000.- (Son Guaraníes Doscientos veintisiete millones ochocientos cuarenta mil).

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS * INTENDENCIA *

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

Arnias Javier Peralta

Prof. Primitivo López
Secretario General

Salvo mejor parecer de la Intendente, es nuestro dictamen. En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Prof. Primitivo López
Secretario General

Arnulfo Javier Peralta

Prof. Wilma Sánchez
Administradora

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA